

DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO

PROGRAMA

LICENCIATURA EN DERECHO

CURSO 2012-2013

Asignatura optativa. Segundo Cuatrimestre. 5 Créditos

Turno: **Mañana**. Grupo: **A**. Aula 7, Edificio San Pablo

Prof. Dr. D. Manuel Bonachela Mesas. Profesor Titular de Derecho Constitucional (mbonache@ugr.es).

Departamento: Derecho Constitucional
Dirección postal: Calle Duquesa, Edificio San Pablo, Primera planta
18071 Granada
Número de Despacho: 225
Teléfono: (34) 958-243454
Fax: (34) 958-246290
E-mail: mbonache@ugr.es

El contenido del presente Programa pretende ser una propuesta abierta que desarrolla los contenidos atribuidos a la Asignatura optativa “Derecho Electoral y Parlamentario” en la Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (BOE núm. 7, de 8 de enero de 2000) y, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Granada, se atiene a los contenidos aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para la misma, tal como se puede consultar en la página web del Departamento de Derecho Constitucional, en el apartado Docencia, subapartado “Programas y Guías Docentes en Licenciaturas y Diplomaturas”.

Estará a disposición de los alumn@s en el Tablón de docencia correspondiente a la Asignatura y al Grupo y en la página web del Departamento de Derecho Constitucional, en la misma dirección mencionada con anterioridad, y se encontrará depositada en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo.

Por ello, se recogen a continuación únicamente los aspectos que concretan los contenidos allí indicados, aunque se plantea con la intención de dar cabida a posibles sugerencias de los alumn@s que permitan la introducción de iniciativas específicas, o que puedan complementarlos, de modo que tengan incidencia en la evaluación final.

1. OBSERVACIONES METODOLÓGICAS Y DE CONTENIDOS:

Ante todo, tomando en consideración que la casi totalidad de los alumn@s matriculados en la Asignatura han cursado previamente la de Derecho Constitucional II, la propuesta supone el conocimiento de tales contenidos mínimos y desarrolla los aspectos más generales relativos al estudio detallado de los diferentes sistemas electorales y del utilizado para la elección del Congreso de los Diputados y del Senado, del mismo modo que pretende desarrollar pormenorizadamente los aspectos más significativos del sistema parlamentario español y, específicamente, estudiar la composición, organización y funciones de las Cortes Generales.

Por ello, en su desarrollo, se plantea tomando en consideración aquellos contenidos mínimos, de modo que se estima relevante inicialmente la discusión sobre la autonomía científica y académica tanto del Derecho Electoral como del Derecho Parlamentario, así como el debate sobre la viabilidad lógica y sistemática –científica- de la propia Asignatura, al mismo tiempo que se estudian sus fuentes. De ahí que esta materia se entienda que puede ser objeto de una evaluación específica e independiente a través de un Control de Lecturas, si así se considera conveniente, de modo que su superación conllevaría la posibilidad de eliminarla como contenido del Examen final. A continuación, se detallan los contenidos relativos a los sujetos, la organización y el procedimiento electoral y la composición y organización de las Cortes Generales, así como sus funciones.

Tomando en consideración la relevante jurisprudencia constitucional existente hasta la fecha sobre algunas de estas materias, se considera muy oportuno el desarrollo del Programa tanto en Clases teóricas como en Sesiones prácticas, a partir de su concreción en los diferentes apartados específicos correspondientes a cada una de las Lecciones que se

enumeran más adelante, tratando de aproximar el desarrollo del trabajo a lo largo del Cuatrimestre, tanto en la exposición de los contenidos como en los criterios de evaluación, a los criterios utilizados en este momento en los estudios de Grado.

Porque no cabe duda, en estos momentos, de que un “instrumento clave” para desarrollar y garantizar el carácter normativo de las actuales Constituciones democráticas han sido los Tribunales Constitucionales, de manera que su propia “dinámica” conduce a “un desarrollo progresivo de la eficacia de los preceptos constitucionales, incluso de aquellos más generales y abstractos”, aunque “la normatividad actual de las Constituciones” no depende únicamente de la existencia de los Tribunales Constitucionales –si bien éstos la “afianzan y desarrollan”-, sino que responde “a un conjunto de elementos más amplios, insertos en la misma naturaleza de la Constitución actual (pluralismo político y social, preeminencia de las libertades en la cultura actual...)”, hasta el punto de que se podría preguntar “si la extensión de los Tribunales Constitucionales son la causa o más bien la consecuencia de la normatividad constitucional” (Cfr. Aja, E.: “Prólogo. Introducción al concepto actual de Constitución”. En Lassalle, F.: “¿Qué es una Constitución?”, Ariel, Barcelona, 2012, pgs. 7-36).

De ahí que se estime como especialmente conveniente que los alumn@s puedan leer y manejar con soltura la doctrina de nuestro Tribunal Constitucional, al menos en algunos de los contenidos de las Lecciones incluidas en el Programa, y dado que la materia correspondiente a las Lecciones de Derecho Parlamentario es objeto de tratamiento general en la Asignatura de Derecho Constitucional II, se ha estimado que los contenidos específicos incluidos en las Lecciones 13 a 16 resultan extremadamente oportunos para su desarrollo en las Sesiones prácticas, lo que, además, conllevaría la posibilidad de eliminar esta materia como contenido del Examen final, en caso de obtener una evaluación final positiva de la misma.

De este modo, se han elaborado cinco Módulos, correspondientes al contenido de esas cuatro Lecciones, cada uno con una sesión de Exposición por parte del Profesor y/o de los alumn@s que lo estimen oportuno, y de otra en la que se contrastarán los conocimientos adquiridos a través de Controles de Lecturas, lo que permitirá el examen de los argumentos de carácter doctrinal y legal presentes en el análisis de las Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional cuyo estudio se propone para esas materias en la forma en que más adelante se expone.

Todo ello tiene como objeto, en última instancia, familiarizar a los alumn@s con el estudio de la doctrina del Tribunal Constitucional, pero también que puedan manejar fluidamente las opiniones doctrinales y el desarrollo legal específico relativo a los diferentes institutos jurídicos que se proponen, exponiéndolo en comentarios sobre la materia desarrollados en la sesión correspondiente, cuyo resultado podrá ser consultado en las horas dedicadas a Tutorías a lo largo del cuatrimestre.

Por todo ello, para una adecuada comprensión de las materias objeto de estudio y de cara a conseguir la mayor efectividad en el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de que pueden disponer quienes cursen la Asignatura, resulta sumamente conveniente seguir las siguientes recomendaciones:

- Asistir con regularidad a las Clases teóricas y a las Sesiones prácticas y, en la medida que resulte necesario, con un ejemplar actualizado de las Leyes políticas del Estado. Además, asistir a clase con la materia programada para explicación, cuando menos, leída, facilitará una mejor comprensión de las explicaciones y una mayor efectividad en la retención de conocimientos y resultará prácticamente imprescindible en el desarrollo de las Sesiones prácticas.

- El estudio de la materia correspondiente y la realización de las actividades recomendadas desde el primer día de clase constituyen el modo más efectivo para introducirse en la comprensión de la Asignatura y para evitar la acumulación de carencias que luego resulta difícil subsanar, incluso acudiendo al estudio simplemente memorístico.

- Participar activamente en el desarrollo de las Clases, en función de las posibles dudas que suscite la materia, no sólo redundará en una mejor comprensión de la misma por parte de quien interviene sino también de otros compañer@s que se encuentran en la misma situación.

- La utilización de las horas de Tutorías desde los primeros días de clase constituye un medio muy eficaz de orientación y un complemento para la formación a adquirir tanto en las Clases teóricas como en las Sesiones prácticas.

- En general, para una mayor efectividad en el aprendizaje de la materia suele ser muy útil mantener una relación de diálogo y de cooperación con los compañer@s, para lo que puede ser muy fructífero formar grupos de trabajo, y, desde luego, resulta aconsejable para la preparación de los contenidos que se plantearán en las Sesiones prácticas que posteriormente serán objeto de Controles de Lecturas.

- El aprendizaje de los contenidos de la Asignatura se ha de afrontar procurando establecer las conexiones posibles entre lo estudiado y los conocimientos adquiridos en las demás Asignaturas, así como tratando de situarse en la perspectiva de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, para lo que, sin duda, resulta imprescindible mantener una perspectiva crítica sobre los mismos.

2. TEMARIO DETALLADO:

1. DERECHO ELECTORAL Y DERECHO PARLAMENTARIO. CONTENIDOS GENERALES, AUTONOMÍA CIENTÍFICA Y FUENTES.

LECCIÓN 1.- La autonomía científica y académica del Derecho Electoral y del Derecho Parlamentario. Sus fuentes:

1. La “autonomía” del Derecho Electoral y la “especificidad” de las normas electorales:

1.1 Derecho Electoral, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

1.2 La “especificidad” de las normas electorales.

2. Las fuentes del Derecho Electoral:

- 2.1 Las disposiciones constitucionales reguladoras del “régimen electoral”.
- 2.2 La reserva de ley orgánica para la regulación del “régimen electoral general” y la naturaleza jurídica de las leyes electorales autonómicas.
- 2.3 Otras fuentes normativas y jurisprudenciales.
- 3. La “autonomía” del Derecho Parlamentario, las características de su ordenamiento jurídico y sus “dimensiones”:
 - 3.1 La “significación” del Derecho Parlamentario y su “llamada autonomía”.
 - 3.2 Las “dimensiones” del Derecho Parlamentario.
 - 3.3 La caracterización del ordenamiento jurídico parlamentario.
- 4. Las fuentes del Derecho Parlamentario:
 - 4.1 Las disposiciones constitucionales sobre las Cortes Generales y sobre la organización institucional de las Comunidades Autónomas.
 - 4.2 Los Reglamentos Parlamentarios.
 - 4.3. Otras fuentes del Derecho Parlamentario.

II. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

LECCION 2.- El significado del concepto de representación política en el Estado democrático:

- 1. Constitucionalismo y principio democrático.
- 2. La democracia directa.
- 3. El principio de representación política: la democracia representativa.
 - 3.1 Antecedentes históricos: el mandato imperativo.
 - 3.2 Soberanía nacional y mandato representativo.
- 4. Elecciones y democracia. Los elementos “esenciales” del proceso electoral.
- 5. La prohibición de mandato imperativo en la Constitución española de 1978 y la existencia de un “mandato ideológico”.

LECCIÓN 3.- El reconocimiento constitucional del derecho de participación política en la Constitución de 1978:

- 1. La titularidad de los derechos de participación política:
 - 1.1 Participación en asuntos públicos y participación política.
 - 1.2 La titularidad de los derechos de participación política.
- 2. Las formas de participación en la Constitución de 1978:
 - 2.1 La participación representativa.
 - 2.2 La participación directa. El referéndum.
- 3. Los derechos de participación pasiva:
 - 3.1 El acceso, la permanencia y el desempeño de cargos públicos.
 - 3.2 El acceso a la función pública.

III. EL PROCESO ELECTORAL: LOS SUJETOS, LA ORGANIZACIÓN, EL PROCEDIMIENTO Y SUS GARANTÍAS.

LECCIÓN 4.- La evolución del derecho de sufragio en la historia constitucional española y su regulación en la Constitución de 1978:

1. La evolución del derecho de sufragio en la historia constitucional española.
2. El derecho de sufragio activo en la Constitución de 1978:
 - 2.1 Titularidad y condiciones de ejercicio.
 - 2.2 Características del sufragio.
3. El derecho de sufragio pasivo en la Constitución de 1978:
 - 3.1 Delimitación constitucional y contenido.
 - 3.2 Condiciones generales de elegibilidad.
 - 3.3 Las inelegibilidades.

LECCIÓN 5.- El censo electoral y la presentación y proclamación de candidatos y candidaturas:

1. El censo electoral:
 - 1.1 Formación y actualización del Censo.
 - 1.2 Características del Censo.
 - 1.3 La certificación censal específica.
2. Presentación y proclamación de candidatos y candidaturas.
 - 2.1 La presentación de candidatos y candidaturas.
 - 2.2 La proclamación de candidaturas.

LECCIÓN 6.- La organización de las elecciones y los gastos y subvenciones electorales:

1. El marco territorial de las elecciones.
2. La Administración Electoral:
 - 2.1 Los diferentes modelos.
 - 2.2 Las Juntas Electorales.
 - 2.3 Las Secciones y Mesas Electorales.
3. Los gastos y subvenciones electorales:
 - 3.1 Las subvenciones electorales.
 - 3.2 El control de los gastos y de las subvenciones electorales.

LECCIÓN 7.- El proceso electoral:

1. La convocatoria electoral.
2. La regulación de la campaña electoral:
 - 2.1 Límites temporales y actividades.
 - 2.2 Encuestas y sondeos electorales.
3. La votación:
 - 3.1 El voto presencial.
 - 3.2 Otras formas de votación.
4. Los escrutinios:
 - 4.1 El escrutinio de las Mesas electorales.
 - 4.2 El escrutinio general.

LECCIÓN 8.- Las fórmulas electorales y su incidencia en el sistema de partidos políticos:

1. Las diferentes fórmulas electorales:
 - 1.1 Las fórmulas electorales mayoritarias.
 - 1.2 Las fórmulas electorales proporcionales.
2. Las barreras mínimas de votos.
3. Las fórmulas de reparto de escaños y la composición de las Cámaras:
 - 3.1 Congreso de los Diputados.

3.2 Senado.

4. La proclamación de electos y la toma de posesión.

LECCIÓN 9.- Las garantías jurisdiccionales de los procedimientos electorales:

1. Recurso contencioso administrativo contra actos de la Administración electoral.
2. Reclamaciones y recursos en relación con la formación del censo electoral.
3. El recurso especial contra la proclamación de candidatos y candidaturas.
4. El recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos.
5. El recurso de amparo electoral.
6. Los delitos electorales.

IV. LAS CORTES GENERALES: POSICIÓN CONSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

LECCIÓN 10.- La posición constitucional de las Cortes Generales, su autonomía y sus prerrogativas en el sistema parlamentario español:

1. La posición constitucional de las Cortes Generales:
 - 1.1 Caracterización de las Cortes Generales.
 - 1.2 Las Cortes Generales en el sistema parlamentario español.
2. El bicameralismo de las Cortes Generales:
 - 2.1 Modelos de bicameralismo.
 - 2.2 El bicameralismo en la historia constitucional española.
 - 2.3 El bicameralismo de las Cortes Generales.
3. Las prerrogativas colectivas de las Cámaras:
 - 3.1 La autonomía reglamentaria.
 - 3.2 La autonomía financiera y presupuestaria.
 - 3.3 La autonomía administrativa y de personal.
4. El estatuto del personal al servicio de las Cámaras.

LECCIÓN 11: La permanencia institucional de las Cámaras y su disolución:

1. La Legislatura en el Derecho español.
2. La convocatoria y constitución de las Cámaras.
3. Las Diputaciones Permanentes.
4. La disolución de las Cámaras.

LECCIÓN 12.- La estructuración del trabajo parlamentario:

1. Las sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Las deliberaciones:
 - 2.1 Requisitos para la validez de las deliberaciones.
 - 2.2 Características de las deliberaciones.
3. La ordenación de los debates y las votaciones:
 - 3.1 La ordenación de los debates.
 - 3.2 Tipos y clases de mayorías.
 - 3.3 Formas de votación.
4. Las normas de disciplina parlamentaria.

LECCIÓN 13.- La adquisición, conservación y pérdida de la condición de parlamentario y sus prerrogativas:

1. La adquisición y conservación de la condición de parlamentario.
 - 1.1 Las incompatibilidades.
 - 1.2 El juramento o promesa.
2. La suspensión y la pérdida de la condición de parlamentario.
 - 2.1 La suspensión de la condición de parlamentario.
 - 2.2 La pérdida de la condición de parlamentario.
3. Las prerrogativas individuales de los parlamentarios:
 - 3.1 La inviolabilidad.
 - 3.2 La inmunidad y el fuero especial.

LECCIÓN 14.- La organización de las Cámaras:

1. Los órganos de gobierno de las Cámaras:
 - 1.1 El Presidente.
 - 1.2 La Mesa.
 - 1.3 La Junta de Portavoces.
2. Los órganos de funcionamiento de las Cámaras:
 - 2.1 El Pleno.
 - 2.2 Las Comisiones.
3. Los Grupos Parlamentarios:
 - 3.1 Naturaleza y estatuto jurídico.
 - 3.2 Formación, cambio y disolución.
4. Las Cortes Generales como órgano complejo.

LECCIÓN 15.- Las funciones de las Cortes Generales (I). Las funciones legislativa y financiera:

1. La iniciativa legislativa.
2. El procedimiento legislativo común:
 - 2.1 En el Congreso de los Diputados.
 - 2.2 En el Senado.
3. Los procedimientos legislativos especiales:
 - 3.1 Reforzamiento del procedimiento y exigencia de mayorías cualificadas: Leyes Orgánicas, Reforma constitucional y Reforma estatutaria.
 - 3.2 Simplificación del procedimiento: urgencia y lectura única.
4. Delegación de competencia legislativa en Comisiones.
5. La función financiera:
 - 5.1 La potestad tributaria.
 - 5.2 La potestad presupuestaria. La elaboración y aprobación de la Ley de Presupuestos.

LECCIÓN 16.- Las funciones de las Cortes Generales (y II). Control y exigencia de responsabilidad política:

1. Significado y naturaleza del control parlamentario y sus "tipos".
2. Relación de confianza parlamentaria y proceso de investidura del Presidente del Gobierno.
3. Los instrumentos de "control-fiscalización":
 - 3.1 Las preguntas.
 - 3.2 Las interpelaciones.

- 3.3 Las Comisiones de Investigación.
- 3.4 Los debates de política general.
- 4. Los instrumentos de "control-responsabilidad":
 - 4.1 La cuestión de confianza.
 - 4.2 La moción de censura constructiva.
 - 4.3 Las mociones de reprobación individuales.
- 5. La existencia de una función de impulso político y de dirección de la acción de gobierno.
- 6. El control de disposiciones con rango de ley dictadas por el Gobierno.
- 7. Otras funciones de las Cortes Generales:
 - 7.1 Funciones específicas de las Cortes Generales.
 - 7.2 Las funciones autonómicas del Senado.

3. FICHAS DE TRABAJO:

Tomando en consideración las referencias bibliográficas contenidas en las diferentes Guías Docentes del Departamento de Derecho Constitucional, así como las orientaciones de carácter bibliográfico recogidas en los Manuales sobre los que se propone trabajar durante el cuatrimestre, los contenidos que se especifican para cada una de las Lecciones en las Fichas de trabajo que estarán disponibles en el Tablón de Docencia y en la Fotocopiadora del edificio San Pablo, recogen los textos que han servido de base para la estructuración y el desglose del Temario en las Lecciones y epígrafes detallados con anterioridad, haciendo, a continuación, una referencia, como Posibles Lecturas, a títulos a tomar en consideración en función del contenido de cada uno de los epígrafes.

Para ello, en las mencionadas Fichas de trabajo se ha diferenciado entre lo que se denomina "*Materiales para el estudio*", sobre los que resulta imprescindible trabajar al objeto de desarrollar el contenido de cada uno de los epígrafes de las diferentes Lecciones, y "*Posibles Lecturas*" -una referencia, que se ha procurado que sea lo más sucinta y concreta posible, a textos que abordan en profundidad el estudio de aquellos contenidos-. Sólo excepcionalmente se incluirá un apartado de *Material complementario* de carácter normativo o jurisprudencial, cuando resulte imprescindible su conocimiento para el tratamiento del tema objeto de consideración y no se refiera a la normativa general aplicable tanto en Derecho Electoral como en Derecho Parlamentario, que debe ser no sólo consultada sino también estudiada al hilo de los diferentes contenidos del Programa.

Los "*Materiales de estudio*" permitirán preparar en su integridad el contenido de los diferentes epígrafes de cada una de las Lecciones y, excepcionalmente, cuando el acceso a los mismos pueda plantear alguna dificultad a los alumn@s y, desde luego, no se refieran a contenidos recogidos en los Manuales actualizados que se van a utilizar como guía, podrán ser accesibles a través del Tablón de Docencia y se encontrarán depositados en soporte informático en la Fotocopiadora del edificio San Pablo.

Los textos recogidos en las Lecturas tienen la consideración de material complementario y sólo excepcionalmente, cuando así expresamente se recoja en las Fichas de trabajo, se encontrarán disponibles en el Tablón de Docencia y en la

Fotocopiadora del edificio San Pablo. Todos ellos resultan de fácil acceso a través de las diferentes Bibliotecas de la Universidad de Granada. No obstante, se recomienda la consulta con el Profesor a la hora de seleccionar su lectura en función del interés que susciten las materias incluidas en el Temario.

Por lo demás, como resulta conocido, en la Facultad de Derecho existen Aulas de Informática cuyas normas de uso se encuentran recogidas en la “Guía de Estudios 2012-2013” de la Facultad de Derecho, desde las que resulta posible la consulta de las múltiples Bases de Datos existentes sobre los contenidos mencionados en el Temario, así como, específicamente, los Fondos Documentales del Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>) y del Tribunal Supremo (<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>), del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (<http://www.cepc.es>), o el Catálogo Colectivo de Red de Bibliotecas Universitarias Españolas/Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (<http://www.crue.org>). Todas ellas, además, ofrecen múltiples enlaces de interés sobre contenidos relacionados con la Asignatura.

El acceso a diferentes Bases de Datos de Legislación y/o Jurisprudencia desde los portales de múltiples institucionales oficiales, según el tema objeto de interés, resulta gratuito, como ocurre con las Bases de Datos del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>) - en la entrada relativa a “Servicios documentales”-, Senado (<http://www.senado.es>) - en la entrada “Otra documentación”-, Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/cgpi/>), Parlamento de Andalucía (<http://www.parlamentodeandalucia.es>), Parlamento de Cataluña (<http://www.parlament-cat.net>) -en la entrada “Documents”, “Recursos documentals”, “Bibliografies Temàtiques”-, Parlamento Vasco (<http://www.parlamento.euskadi.net>) - en la entrada “Dokumentazioa”-, etc.

Desde luego, resulta especialmente útil el acceso a las Bases de Datos de Legislación y/o Jurisprudencia más habituales: Boletín Oficial del Estado (<http://www.boe.es>), La Ley (<http://www.laley.net>), Iustel (<http://www.iustel.com>), Aranzadi on line (http://www.westlaw.es/index_spa.html?brand=nwles), Tirant on line (<http://www.tirantonline.com>), etc.

En castellano resulta posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países a través del portal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (<http://www.juridicas.unam.mx/navjus/infjur/const/>), así como a los documentos constitucionales españoles e hispanoamericanos a través del portal del Instituto Cervantes (<http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones>).

Para el acceso en inglés a los Textos constitucionales se puede utilizar el portal de Internacional Constitucional Law. Constitutional Documents (<http://www.servat.unibe.ch/icl/>), y, especialmente, el de la Universidad de Richmond (<http://confinder.richmond.edu/>), donde incluso se recogen Textos constitucionales anteriores a los actualmente vigentes en la mayoría de los países que se deseen consultar.

Por último, resulta posible acceder de modo gratuito a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español hasta la fecha a través de su página web (<http://www.tribunalconstitucional.es>), así como consultar los sumarios de las

Sentencias y Autos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es>), y encontrar información sobre los procedimientos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la última jurisprudencia del mismo (francés e inglés) (<http://www.echr.coe.int>).

4. METODOLOGÍA DOCENTE Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

4.1 Clases teóricas:

En la medida en que resulte factible, el desarrollo de la Lecciones 1 y 2 se llevará a cabo durante las cuatro primeras semanas de docencia, mientras que las semanas 5 a 11 permitirán el tratamiento de las Lecciones 3 a 9 y las semanas 12 a 16 el estudio de las Lecciones 10 a 12.

Los horarios de clase correspondientes a la Asignatura, fijados por el Centro, se encuentran recogidos en la “Guía de Estudios 2012-2013”, y están expuestos en los correspondientes Tablones de Anuncios de la Facultad de Derecho y del Departamento de Derecho Constitucional:

- Lunes y Martes, 12-14 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

En las Clases teóricas se examinarán los contenidos esenciales de la materia, aquellos que han de ser especialmente subrayados, los que ofrezcan mayores dificultades interpretativas, etc., lo que plantea la posibilidad de que sea necesario completar por parte del alumn@ el contenido de algunos de los diferentes epígrafes en que se subdivide cada Lección, según el Temario recogido con anterioridad.

La asistencia a las Clases teóricas no se considerará como obligatoria. Sin embargo, la regularidad en la asistencia a clase, en función de los controles de asistencia que discrecionalmente se lleven a cabo, y el compromiso con la buena marcha del curso, así como la actitud cooperativa con el grupo, podrán permitir modular su contribución a la calificación final global atribuida a las Sesiones prácticas, siempre que se haya aprobado el Examen final y su calificación así lo permita.

Desde luego, cualquier irregularidad observada en la verificación de la asistencia (suplantaciones, etc.) supondrá automáticamente la exclusión de los implicad@s del proceso de evaluación de estas actividades, independientemente de que se puedan poner en marcha los mecanismos legales sancionadores oportunos.

4.2 Posible Control de lecturas correspondiente a la Lección 1:

Dada la significación científica y metodológica de la Lección 1 y el gran número de argumentos técnicos y metodológicos presentes en la misma, y con objeto de propiciar la utilización por los alumn@s de las fuentes que ubican la Asignatura tanto cronológicamente como en el conjunto de los estudios jurídicos, se propone que quienes lo deseen puedan optar a la realización de un Control de Lecturas sobre las nociones básicas

relativas a la significación científica y académica del Derecho Electoral y del Derecho Parlamentario y sus fuentes.

Para la preparación del Control de Lecturas se habrá de manejar, como mínimo, el material correspondiente a esta Lección que se incluye en el Tablón de Docencia y que estará depositado en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo, y en su realización se podrá utilizar este o cualquier otro material del que se haya dispuesto para la preparación de los diferentes epígrafes correspondientes a la Lección. El Control de Lecturas se desarrollaría en una hora y fecha por determinar y consistiría en la respuesta a alguno/s de los epígrafes en que se ha detallado en el Temario la mencionada Lección. En todo caso, si no existe inconveniente al respecto, que sería valorado oportunamente en clase por tod@s, inicialmente se puede fijar como fecha para la realización del Control de Lecturas el día 19 de Marzo, Martes, de 13 a 15 horas, en el Aula 7.

Será requisito ineludible para su evaluación que en el momento de su realización se indiquen tanto los puntos que van a ser objeto de tratamiento como las fuentes documentales que se van a utilizar. Una evaluación positiva del mismo permitirá eliminar el contenido de la mencionada Lección del Examen final y, en cualquier caso, también modulará la calificación final correspondiente a las Sesiones prácticas, siempre que se haya aprobado el mencionado Examen y su calificación así lo permita.

4.3 Clases prácticas:

La distribución de tiempo entre las Clases teóricas y las Sesiones prácticas se acomodará a lo establecido en el vigente Plan de Estudios, donde se reserva a estas últimas un total de 1 crédito, en función de los contenidos y el calendario que se detalla a continuación.

En las Sesiones prácticas se procurará, sobre todo, la utilización de Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional, con objeto de que el alumn@ sea capaz de manejar por su cuenta las opiniones doctrinales, el desarrollo legal específico de la institución correspondiente y la jurisprudencia constitucional relevante sobre el tema, exponiéndolo en Comentarios sobre la materia desarrollados en la sesión correspondiente, cuyo resultado podrá ser consultado en las horas asignadas a tutorías en los momentos concretos del Cuatrimestre que se indicarán en su momento.

Esta actividad comenzará en la sexta semana y se desarrollará hasta la última semana de docencia del Cuatrimestre, y constará de cinco Módulos, cada uno de ellos compuesto por una Sesión en la que el Profesor y/o los alumn@s que lo estimen oportuno desarrollará/n la materia correspondiente, y otra Sesión en la que se realizará un Control de Lecturas a los alumn@s sobre algunos de los contenidos de la misma.

En la Ficha de trabajo correspondiente a cada uno de los Módulos que se han estructurado, que se encontrará recogida en el Tablón de Docencia así como en soporte informático en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo, se establece un Guión de contenidos, con la materia a desarrollar en cada sesión de Exposición, y una serie de Cuestiones, a las que se ha de responder en el correspondiente Control de Lecturas.

En el desarrollo de cada una de las Exposiciones por el Profesor y/o por los alumn@s interesados, serán objeto de tratamiento el contenido de los diferentes epígrafes en que se desglosa cada una de las Lecciones del Programa indicadas con anterioridad (Lecciones 13 a 16), según se recoge en cada Guión de contenidos.

En el supuesto de que la Exposición sea asumida por alumn@s, se podrá desarrollar individualmente pero también será posible formar equipos, como máximo de hasta tres personas, de manera que quienes intervengan en ellas estarán eximidos de realizar el Control de Lecturas correspondiente a ese Módulo. Cada Exposición sólo podrá ser desarrollada por una persona y/o equipo, que no podrá/n volver a llevar a cabo otra Exposición en las siguientes Sesiones prácticas.

La Ficha de trabajo incluirá todas las referencias necesarias para el desarrollo de las diferentes Cuestiones que se planteen en cada Control de Lecturas: Manuales –con indicación de edición y páginas-, Posibles Lecturas, Legislación aplicable y Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional.

Las Cuestiones a contestar habrán de ser desarrolladas siempre con referencia a Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional, por lo que este material se incluirá, siempre que sea posible, en una carpeta con esta denominación en el Tablón de Docencia y, en todo caso, estará depositado en formato informático en la Fotocopiadora del Edificio San Pablo.

Sólo cuando sea necesario y lo permita la legislación vigente se facilitará a través del Tablón de Docencia o se depositará en la Fotocopiadora otro material que se considere imprescindible para la preparación del correspondiente Control de Lecturas, utilizando para ello carpetas con denominación similar a las antes mencionadas: *Materiales de estudio, Lecturas y Material complementario*.

Alguna o varias de las Cuestiones formuladas habrán de ser desarrolladas por escrito y entregadas en la sesión correspondiente al Control de Lecturas según el calendario que se detalla, pudiendo utilizarse para ello todos los materiales que se hayan manejado para la preparación de las mismas.

Al inicio de la sesión correspondiente a cada Control de Lecturas el Profesor indicará la Cuestión o las Cuestiones que habrán de ser objeto de desarrollo por los alumn@s, para lo que dispondrán de esa hora de clase y tendrán una limitación de papel de, como máximo, dos folios.

Programación:

Módulo número 1: La adquisición, conservación y pérdida de la condición de parlamentario. Especial referencia la juramento o promesa.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Martes, **2 de Abril**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Control de Lecturas:** Lunes, **8 de Abril**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

Módulo número 2: Las prerrogativas individuales de los parlamentarios.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **15 de Abril**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Control de Lecturas:** Lunes, **22 de Abril**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

Módulo número 3: La organización de las Cámaras. Especial referencia a los Grupos Parlamentarios.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **29 de Abril**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Control de Lecturas:** Lunes, **6 de Mayo**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

Módulo número 4: Las funciones legislativa y financiera de las Cortes Generales. Especial referencia a la iniciativa legislativa popular y a la naturaleza jurídica y contenido de la Ley de Presupuestos.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **13 de Mayo**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Control de Lecturas:** Lunes, **20 de Mayo**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

Módulo número 5: Las funciones de control y la exigencia de responsabilidad política. Especial referencia a la significación y características del parlamentarismo “racionalizado” y a las consecuencias jurídicas derivadas de las actuaciones de las Comisiones de Investigación.

- Sesión correspondiente a la **Exposición:** Lunes, **3 de Junio**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

- Sesión correspondiente al **Control de Lecturas:** Lunes, **10 de Junio**, 12-13 horas, Aula 7, Edificio San Pablo.

Se considerará imprescindible la asistencia al menos a ocho de las Sesiones, siempre que se hayan entregado como mínimo cuatro de los cinco Controles de Lecturas, de modo que sólo el cumplimiento de este mínimo permitirá optar a considerar que se ha superado con éxito esta actividad.

A tal efecto, al finalizar el Cuatrimestre se realizará una evaluación global de los Controles de Lecturas, que, en caso de ser positiva implicará la eliminación de esta materia como objeto del Examen final. Por tanto, en el caso de que la evaluación global final no resulte positiva, en el Examen final se incluirá esta materia correspondiente a las Lecciones 13 a 16 como objeto del mismo, por lo que habrá de ser respondida de manera diferenciada a la correspondiente a las Clases teóricas.

En cualquier caso, la realización de los Controles de Lecturas, según su calidad, esfuerzo, etc., podrá tener repercusión en la Calificación final de la Asignatura, suponiendo hasta un 30% de la misma, siempre que se haya aprobado el Examen final, modulada por la asistencia regular a clase y la calidad mostrada en el Control de Lecturas relativo a la Lección 1, tal y como se indicaba anteriormente.

5. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

5.1 Técnicas de evaluación:

a) *Examen final escrito sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas.*

Consistirá en la respuesta obligatoria a cuatro preguntas correspondientes a epígrafes concretos de las Lecciones 1 a 12 del Temario aunque, eventualmente, se podrán seleccionar de entre un número superior a las que se han de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación del examen. Duración: 2 horas.

Cada pregunta se calificará sobre 10 puntos y, en caso de haber obtenido como mínimo una calificación de Aprobado, la puntuación final obtenida en el examen se prorrateará sobre 7 puntos para permitir que, a efectos de la Calificación final, se tengan en cuenta, junto a la calificación del Examen, la evaluación que se hubiere obtenido con la realización de las Sesiones prácticas, si hubiere resultado suficientemente significativa, la superación del Control de Lecturas correspondiente a la Lección 1, la asistencia a clase, y todas aquellas actividades académicas realizadas a lo largo del cuatrimestre.

Con ello se pretende desarrollar una evaluación continuada o, cuando menos, que en el momento de la evaluación final el Profesor pueda disponer de múltiples referencias de la actividad académica llevada a cabo por los alumn@s.

Las *fechas relativas a los exámenes* correspondientes a las convocatorias de Junio y Septiembre de 2013, han sido establecidas por el Centro y se encuentran recogidas en la “Guía de Estudios 2012-2013”:

- Examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de Junio de 2013: 18 de Junio, de 17 a 19 horas.

- Examen correspondiente a la convocatoria extraordinaria de Septiembre de 2013: 5 de Septiembre, de 12 a 14 horas.

Para su realización no se permitirá el uso de ninguna fuente doctrinal, documental o jurisprudencial.

b) *Prueba práctica escrita sobre la materia correspondiente a las Clases Prácticas.*

Como antes se mencionaba, las Sesiones prácticas serán objeto de una evaluación global final y la materia desarrollada en las mismas será eliminada en caso de una evaluación positiva, de modo que su no realización o una evaluación negativa

conllevará ineludiblemente la necesidad de realizar un examen diferenciado sobre la materia comprendida en las Lecciones 13 a 16 del Temario, que se desarrollará a continuación del Examen final correspondiente a las Clases teóricas.

En la Prueba se deberá responder al contenido de tres de los epígrafes correspondientes a las mencionadas Lecciones, aunque, eventualmente, también podrán ser seleccionados de entre un número superior a los que se hayan de responder, de manera que la no respuesta al mínimo exigido conllevará automáticamente la no superación de la prueba.

Cada respuesta se calificará sobre 10 puntos y la puntuación final obtenida en la prueba podrá suponer hasta un 30/% de la Calificación final de la Asignatura, con las modulaciones mencionadas anteriormente. Duración: 1 hora.

Para su realización no se permitirá el uso de ninguna fuente doctrinal, documental o jurisprudencial.

6. 2 Criterios de evaluación:

Como *criterios de evaluación*, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente para las Universidades andaluzas y especialmente, para la Universidad de Granada, se tendrán en cuenta para una evaluación global los siguientes:

- Acreditación de los conocimientos básicos adquiridos, reflejados en los exámenes o pruebas escritas.
- Capacidad de análisis y de argumentación sistemática.
- Capacidad para la participación, el diálogo y el debate académico.
- Asistencia a clase y realización de las actividades programadas.
- Compromiso con la buena marcha del curso y actitud cooperativa con el grupo.

Específicamente, en el desarrollo de los contenidos que serán objeto de desarrollo en los Controles de Lecturas correspondientes a las Sesiones prácticas se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Mención expresa de las fuentes incorporadas, se trate de fuentes doctrinales, legales o jurisprudenciales.
- Sistematización y adecuación del contenido a las cuestiones planteadas.
- Incorporación de los materiales facilitados o de otros similares o análogos.
- Precisión técnico- jurídica.
- Elaboración Propia Vs. Simple traslación de contenidos.

7. TUTORÍAS:

Los horarios de Tutorías se encuentran expuestos en los correspondientes Tablones de Anuncios del Departamento de Derecho Constitucional y del Centro, de conformidad a las Normas establecidas por este último, desarrollándose en el Despacho nº 225 en el Departamento de Derecho Constitucional (Facultad de Derecho, Edificio calle Duquesa, primera planta):

- Lunes y Martes, 10-12 horas.
- Jueves y Viernes, 13-14 horas.

En cualquier caso, se recomienda encarecidamente la asistencia a Tutorías a lo largo del Curso para la resolución de cualesquiera temas académicos relacionados con la Asignatura y, especialmente, para la aclaración, comentario, etc., de dudas o de cualquier otra incidencia relacionada con la materia, si bien se facilita la dirección del correo electrónico del Profesor (mbonache@ugr.es) para el planteamiento de consultas concretas en caso de no poder asistir a la Tutorías en los horarios fijados para las mismas. En este sentido, todos los mensajes serán contestados en el tiempo más breve posible.

8. FICHAS DE ASISTENCIA:

Será indispensable la entrega durante los primeros días del Curso de la correspondiente ficha, debidamente cumplimentada, que podrá recogerse de forma gratuita en la Conserjería de la Facultad, con objeto de poder desarrollar un seguimiento adecuado del nivel de conocimiento de los alumn@s y de su desarrollo de las actividades docentes.

=====